



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0132-2025-R-UNE

Chosica, 30 de enero del 2025

VISTO el Memorando N° 041-2025-R-UNE, del 30 de enero del 2025, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0125-2024-R-UNE, del 31 de enero del 2024, se designa, a partir del 01 de febrero del 2024, a la Mtra. Rocío de Milagro CALLUPE CHÁVEZ como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Carta N° 004-2025-DIGA-UNE, del 22 de enero del 2025, la Mtra. Rocío de Milagro CALLUPE CHÁVEZ presenta su renuncia irrevocable, por motivos personales, al cargo de Directora General de Administración;

Que con el documento del visto, la Rectora propone la designación del Lic. Adm. Honorato Jesús BARAHONA REYES como Director General de Administración;

Que mediante Oficio N° 0227-2025-URH-UNE, del 30 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tras la consulta efectuada al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en virtud de la Opinión Legal N° 073-2025-OAJ-UNE, señala que es procedente su atención, de acuerdo con el marco normativo vigente sobre la materia;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, al 31 de enero del 2025, la renuncia irrevocable de la Mtra. Rocío de Milagro CALLUPE CHÁVEZ al cargo de Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, agradeciéndole por los servicios prestados durante el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 01 de febrero del 2025, al Lic. Adm. Honorato Jesús BARAHONA REYES como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores administrativos deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los servidores administrativos antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR a las dependencias pertinentes los alcances de la presente resolución, con el objetivo de que se lleven a cabo las acciones complementarias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

